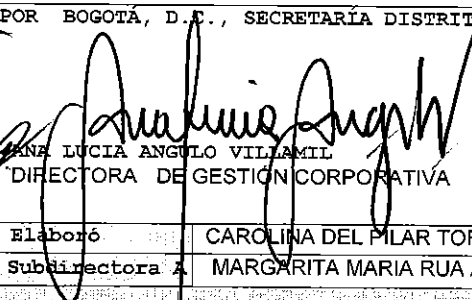
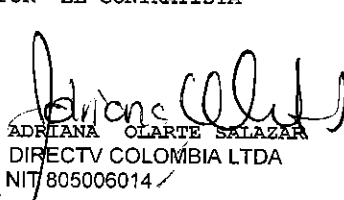


**CONTRATO**  
**MODIFICACION No. 140178-1-2014**

AREA DE ORIGEN		120000 FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ	
<b>I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL</b>			
CONTRATISTA	DIRECTV COLOMBIA LTDA		
PLAZO INICIAL	12 mes(es) ✓		
VALOR INICIAL	UN MILLON / TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.325.400.00) INCLUIDO IVA		
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE ESTA MODIFICACION	
140178-0-2014	10 de marzo de 2014 ✓	1 ✓	
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL CON PROROGAS	
N/A ✓		N/A	
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	N/A ✓		
<b>II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACION</b>			
VALOR DE LA ADICION		PRORROGA PLAZO EJECUCION	
VALOR ESTA ADICION: DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$282,000.00) INCLUIDO IVA		PLAZO ADICIONAL: N/A	
NUEVO VALOR: UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1,607,400.00) INCLUIDO IVA		NUEVO PLAZO TOTAL: N/A	
CDP No.	86 del 06 de junio de 2014 ✓	FECHA TERMINACION FINAL: 08 de abril de 2015	
Código:	111-04-3-1-2-02-03-00-000-00 ✓		
CLASE DE MODIFICACION:	Adición u Otro sí		
Se modifica el numeral 3.2 "Obligaciones Especiales del Contratista" de los Estudios Previos incluyendo la siguiente obligación: 10. El contratista deberá proporcionar un sistema de grabación mediante un equipo PLUS HD que brinde las siguientes funciones: - Grabación, pausa, adelanta y retrocede la TV en vivo, y en Alta Definición. - Grabación, pausa y retrocede la televisión con la mejor imagen con hasta 1080 líneas de resolución y Sonido Dolby Digital 5.1. - Grabación de dos programas mientras miras uno ya grabado, y almacena 100 horas de contenido en HD y 400 horas en SD. - Grabación desde un computador o Smartphone desde cualquier lugar. - Creación de una galería de videos con la programación que se requiera volver a ver y guarde la información. - Sistema de búsqueda avanzada para encontrar programas por título, actor, palabra clave y más, en segundos. ✓			
<b>III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO</b>			
1. GARANTIAS: No aplica. 2. ESTAMPILLAS: En el evento de tratarse de una adición, corresponde al CONTRATISTA, el pago de las siguientes Estampillas: a) De conformidad con el acuerdo 53 de 2002, el 1% de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años; b) De conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Cultura; c) De conformidad con el acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, del valor originado en esta adición. 3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento. En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los <b>21 JUL 2014</b>			
POR BOGOTÁ, D.C., SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA		POR EL CONTRATISTA	
 LUCIA ANGULO VILLAMIL DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA		 ADRIANA OLARTE SALAZAR DIRECTV COLOMBIA LTDA NIT 805006014 ✓	
Elaboró	CAROLINA DEL PILAR TORRES MONTAÑA ✓	Edificio Amadeus	
Subdirectora	MARGARITA MARIA RUA ATEHORTUA ✓	Nit: 860049890-0	
CASILLAS DE CONTROL			
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL			
FECHA APROBACION GARANTIAS			
FECHA DE PUBLICACION			
FECHA INICIACION			
FECHA TERMINACION			

Rede Administrativa CALI  
Carriazo N° 2-50  
Rede Dirección Distrital de  
Medellín de Bogotá - DIE



**BOGOTÁ**  
**HUMANANA**

llamado 16/07/2014

15942

E-39597

PARA: \*ADRIANA OLARTE SALAZAR

SERVIENTREGA S.A.  
17/7/2014 8:31:18  
INTERNO  
Legal

DE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
BOGOTA

\*E-39597\*